



¡DEJADNOS TRABAJAR!

Las asociaciones científicas, empresariales, sindicales, las distintas universidades, grupos espontáneos de veterinarios que han ido surgiendo y los representantes oficiales, como los colegios profesionales veterinarios y la Organización colegial veterinaria, de forma unánime, se han reunido y manifestado para exponer el malestar causado por el Real Decreto 666/20023 y otras normativas que afectan al uso de los medicamentos veterinarios.

Recientemente hemos tenido acceso a las declaraciones del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Planas Puchades, así como otros altos cargos del Ministerio; y queremos desde aquí desmentir algunas afirmaciones vertidas, así como exponer la difícil situación a la que se ha conducido a los veterinarios, en las distintas facetas de su actividad clínica:

- **El sector de los medicamentos humanos y el de los veterinarios son completamente distintos**, y deben enfocarse de forma distinta. La enorme variabilidad de especies que atendemos, así como los pocos recursos farmacéuticos autorizados en veterinaria, exige flexibilidad en la interpretación de las normativas, que permita ajustarse a la práctica clínica, anteponiendo en todo momento la salud y bienestar animal, y la salud pública.
- La normativa europea indica que “los medicamentos se usarán según los términos de la autorización de comercialización”, pero ello no implica en absoluto **la interpretación tan restrictiva realizada en España**. Esta interpretación, por poner un ejemplo y a diferencia de otros países, nos impide aumentar la dosis o los días de tratamiento con un fármaco, aunque las publicaciones científicas y el bienestar animal así lo aconsejen. Esta falta de flexibilidad puede conducir, en ocasiones, incluso a producir resistencias a los antibióticos.
- En el uso de los medicamentos veterinarios, muchas fichas técnicas están desactualizadas y aun así nos obligan a ajustarnos a ellas, en contra de nuestro criterio clínico y la evidencia científica. A diferencia de otros países como Suecia, en España: **“Tiene mayor peso la normativa que la ciencia”**.



- Los veterinarios estamos **plenamente implicados en la lucha frente a las resistencias a los antibióticos, y al uso racional de los mismos**, pues en primer lugar somos sanitarios y prima la salud de las personas. Nuestra actividad viene siendo controlada por la AEMPS, según lo establecido en el Reglamento 2019/6. Desde 2014, con el Plan Nacional Resistencia Antibióticos (PRAN), nuestro colectivo ha logrado una reducción de más del 70% en su uso, resultado de nuestro compromiso, responsabilidad y ética profesional.
- **PresVet**, el sistema de notificación de prescripciones de antibióticos dependiente del Ministerio de Agricultura, **es una imposición de nuestro país no recogida en la normativa europea**. La aplicación no utiliza siquiera las unidades estándar de medida establecidas por la EMA, y no aporta más información de la que ya dispone nuestro país a través del sistema de control ESUAVET dependiente de la AEMPS. PresVet supone además una carga burocrática excesiva, con la amenaza de sanciones absolutamente desproporcionadas.
- La clasificación restrictiva de los antibióticos, la escasez de los de primer uso en los animales y la necesidad de realizar pruebas de sensibilidad, dificulta y retrasa la atención de los mismos, con los riesgos para la salud que ello puede condicionar.
- La actual regulación de los medicamentos veterinarios, y especialmente **la falta de flexibilidad en la prescripción clínica**, puede ocasionar importantes problemas de bienestar y salud animal. Pero, dado que el 60% de las patologías infecciosas en personas derivan de los animales, limitar el acceso a tratamientos adecuados en salud animal también puede tener un **impacto sobre la salud pública**.
- Nos encontramos con **desabastecimiento de medicamentos veterinarios** en los puntos de venta autorizados, que obliga a los propietarios a peregrinar de una farmacia a otra sin encontrarlos y con el riesgo claro de **retraso en los tratamientos**. Además, en muchos casos las presentaciones de los medicamentos no se ajustan a las necesidades de las variadas especies animales que atendemos, generando **peligrosos excedentes de medicamentos**; algo contrario a lo que persigue la normativa, como es el mayor control de los medicamentos.
- El sistema actual, que prohíbe la venta de medicamentos en los centros veterinarios, a diferencia de lo que sucede en el resto de nuestro entorno



europeo, debe ser modificado, para que además de en las farmacias, **en los centros veterinarios podamos suministrar los medicamentos a los animales que tenemos a nuestro cuidado**. Ello permite una atención rápida, de calidad, ajustando la cantidad precisa para que no haya excedentes, y colaborando para el mejor control de los medicamentos en general y de los antibióticos en particular.

- **La administración debe escuchar a los veterinarios.** No se puede seguir legislando sobre veterinaria sin contar con los profesionales que mejor conocen la realidad del sector. Exigimos regulaciones basadas en criterios científicos y realistas, no en decisiones administrativas que generan más problemas de los que resuelven.

Comité de crisis VET
19 de marzo de 2025

Concentración en cada (sub)delegación gobierno

26-03-25

10-12 h



Cuidando de *su salud* cuidamos de *ti*

Todos merecemos algo mejor

NO al RD 666/23

SI a la salud pública